

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 --
Anual	60 --

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está provisto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo un pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde quince días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.098.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Inspección Provincial Veterinaria.

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Biota, y que fué declarada oficialmente con fecha 21 del mes de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 22 de abril de 1940.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

SECCION TERCERA

Diputación Provincial de Zaragoza.

Notificación.

La Comisión Gestora, en sesión del día 15 del corriente, a propuesta de la Ponencia de Personal y Plantillas, y de conformidad con lo informado por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidad política incoado al Oficial Administrativo de esta Corporación en situación de excedente voluntario, D. Antonio Aguirre Gutiérrez, y por su actuación antipatriótica y contraria al Movimiento nacional, así como por pertenecer activamente a Logias Masónicas, acordó:

«La separación definitiva de D. Antonio Aguirre Gutiérrez de su cargo de Oficial del Cuerpo Administrativo de la Corporación (en situación de excedente voluntario), con pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo que pudiera corresponderle».

Ignorando el domicilio del mencionado Sr. Aguirre Gutiérrez, se le notifica por el presente edicto el acuerdo de referencia, advirtiéndole que contra el mismo puede interponer el recurso de alzada, determinado en el art. 9.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de marzo de 1939, en término de treinta días hábiles, en los cuales podrá presentarlo para ante el Ministerio de la Gobernación, en el Gobierno Civil de esta provincia.

Zaragoza, 24 de abril de 1940.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION CUARTA

Núm. 2.105.

Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza

Se hace público para conocimiento general, que habiendo fallecido el Corredor Comercial colegiado de la plaza mercantil de Guadalajara, D. Rafael García Lorenzo, queda abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la mismas.

Lo que se hace saber por este periódico oficial en cumplimiento de Orden de la Dirección General de Banca y Bolsa de 17 del actual.

Zaragoza, 25 de abril de 1940.—El Delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

Administración de Rentas Públicas

Provincia de Zaragoza

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (Pueblos)

RELACION de los industriales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 153 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA	AÑO	Importe débito — Pesetas.
Angel Gaspar Muner.....	Illueca	Mesón	1938	33'28
Blas Gregorio Rodríguez.....	»	4 cabras	»	2'18
Germán Gaspar.....	Gotor	Café	»	24'95
Arturo Gracia.....	El Frasno	Mercería	»	48'93
María Berdejo.....	Brea de Aragón	Venta de leche	»	46'72
Alberto Trasobares.....	Arándiga	Horno	»	12'69
Viuda Cipriano Cabello.....	»	Abacería	»	38'06
Antonio Ferruz.....	El Frasno	Barbero	1937	11'51
Manuel Navarro.....	»	Herrero	»	11'51
Pablo Marín.....	Nigüella	»	»	11'09
Manuel Abascal.....	Illueca	»	»	45'68
Heliodoro Martín.....	Calatayud	»	1933-34	700'37
Pascual Tello Paracuellos.....	Paniza	Bodegón	1936	57'10
El mismo.....	»	»	1937	57'10
Agustina Gonzalvo.....	»	Abacería	1936	76'13
Emilio Calatayud García.....	»	Horno pan	»	53'92
Manuel Langa Zarazaga.....	Fombuena	Abacería	1938	66'55
Ramón Zarazaga Agustín.....	»	Taberna	»	94'28
Manuel Cubero Francés.....	Daroca	Amasadora	»	119'32
El mismo.....	»	Horno	»	50'71
Pedro Cameo Dusén.....	»	Carpintero	»	77'56
Manuel Martín Torres.....	»	»	»	38'76
Sixto Aibar.....	Luesia	»	1939	12'69
Ramón Forcada Visús.....	Castiliscar	Carros	»	22'18
Pilar Blasco Genzor.....	Torres de Berrellén	Carpintero	1938	11'09
Tomás Mallén Causapé.....	»	Despojos	»	83'20
Remigio Aguilar Muñoz.....	María de Huerva	Molino	»	46'72
El mismo.....	»	10 por 100 salto	»	4'67
Damián Borobia Palacios.....	»	Veterinario	1937	30'14
Gerónimo Vallejo.....	Monterde	Café	1936	99'83
Pascual Moros.....	»	»	»	99'83
Melchor Atance Martínez.....	Jaraba	Cerveza	»	36'30
Félix Martínez.....	»	Café	»	27'23
Manuel Barbero Cisneros.....	Torrijo de la Cañada	Carro	1938	225
Antonio Domínguez.....	Embid de Ariza	»	1936	30'25
Antonio Mariscal.....	»	»	»	30'25
Jesús Morer Vallespín.....	Bureta	Herrero	1935	47'40
José María Mauno.....	Vera de Moncayo	Barbero	1938	33'27
Francisco Chueca.....	Villanueva de Huerva	Café	1935	114'19
Esteban Caudiel Santos.....	»	Fábrica de teja	1936	50'75
Francisco Chueca.....	»	Café	»	114'19
Angel Navarro Ramírez.....	»	Mesón	»	76'13
Antonio Cebrián Mateo.....	»	Venta de pan	»	46
Andrés Bardají.....	»	3 vacas de leche	»	76'13
Guillermo Valiente y Compañía.....	»	Reventa energía	»	543'44
La misma.....	»	Instalaciones	»	38'07
José Aguarón.....	»	Sierra cinta	1937	78'51
El mismo.....	»	Constructor de carros	»	38'07
El mismo.....	»	Máquina de cepillar	»	39'65
Andrés Bardají.....	»	Vacas de leche	»	76'13
Santos Caudiel Esteban.....	»	Fábrica de tejas	»	50'75
Antonio Cebrián Mateo.....	»	Venta de pan	»	46
Francisco Chueca.....	»	Café	»	114'19
Mariano Gracia Pérez.....	»	Aceite y vinagre	»	42'84
Ismael Navarro Navarro.....	»	»	»	14'27
Tomás Serrano García.....	»	Taberna	»	80'91
Guillermo Valiente y Compañía.....	»	Instalaciones	»	50'75

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA	AÑO	Importe débito — Pesetas
Valentín Vicente Valero.....	Cerveruela	Comestibles	1934	54'46
El mismo.....	»	»	1935	81'69
El mismo.....	»	»	1936	52'56
El mismo.....	»	»	1937	70'8
Angel Sarasa.....	Nonaspe		1933	44'87
Francisco Andrés.....	Castiliscar	Taberna	1938	23'57
Gabino Sánchez Pueyo.....	»	Café	»	74'88
Ramón Forcada Visús.....	»	Carros	»	44'36
Fermín Valenzuela.....	Tarazona	Mercería	»	237'90
Mariano Delpón Hernández.....	»	Carnes	»	114'20
Antolín Gracia San Sebastián.....	»	Café	»	57'09
Pascual Arias González.....	»	Café-bar	»	225'38
Constantina Cascán Pérez.....	»	Vinos y aguardientes	»	107'86
María Urchaga Galindo.....	»	Pescados	»	120'54
Mariano Villamayor Cacho.....	»	Bodegón	»	80'88
Simón Gil Maluenda.....	»	7 vacas	»	177'63
José María Puente.....	»	Peluquero	»	107'85
Juan Sáenz.....	»	Carpintero	»	26'97
Agustín Rivas.....	»	»	»	107'85
Nicolás Vera.....	»	3 vacas	»	76'12
Manuel Barbero.....	Torrijo de la Cañada	Carro	1936	82'48
Emilia García.....	Alhama de Aragón	Hortalizas	1937	14'28
Andrés Ballester.....	»	Frutas	»	57'10
Hilario García.....	»	Carnes	»	28'55
El mismo.....	»	Frutas	»	47'58
Agustín Zaro.....	Aniñón	Barbero	»	23'36

Debiendo advertir a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados que deberán eliminar de las matrículas respectivas a todos los señores comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento y prohibiéndoles el ejercicio de cualquier industria bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 25 de abril de 1940.—El Administrador de Rentas Públicas, Antonio Zazurca.

SECCION QUINTA

Núm. 2.080.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

La Corporación, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó abrir concurso para la adquisición de las placas de matrícula de vehículos correspondientes al año en curso.

Las placas a adquirir son las siguientes:

Clases	Cantidad de placas
Carros agrícolas.....	3.000
Carros de transporte.....	1.000
Carros de mano.....	1.100
Galeras.....	225
Tartanas.....	700
Camiones.....	150
Bicicletas.....	3.000
Total.....	9.175

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable constituir en la Caja municipal una fianza provisional de 500 pesetas, que se elevará a 1.000, en término de diez días a contar del siguiente al que se comunique la adjudicación.

Las proposiciones irán extendidas en papel de clase

6.^a (4'50 pesetas), o su equivalente, y reintegradas con un sello municipal de 1'20 pesetas, acompañadas de la cédula personal del firmante y del resguardo de haber constituido la fianza provisional, y se presentarán en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina para el despacho del público, finando el plazo de admisión de las mismas el día 6 de mayo próximo, a las doce horas.

En la citada dependencia municipal estará de manifiesto, durante el plazo para admisión de proposiciones, el expediente en el que figura el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Zaragoza, 24 de abril de 1940.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Modelo de proposición:

D....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., núm..... a V. E. acude y expone:

Que enterado de todas y cada una de las condiciones que regulan el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha..... para la adquisición de placas de matrículas de vehículos, se compromete a efectuar el suministro a que el concurso se contrae, en la cantidad de..... (en letra) pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones expresadas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza....., (fecha).....

(Firma y rúbrica)

Núm. 2.103.

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó anunciar la caducidad del arriendo de los nichos ocupados en los meses de abril, mayo y junio de los años 1900, 1905, 1915, 1920 y 1930, y los ocupados con anterioridad y que por su fecha de inhumación o adquisición corresponda renovar en el citado trimestre, fijando como plazo para su renovación el día 1.º de septiembre próximo, en que darán comienzo las exhumaciones de aquellos cuyo arriendo no haya sido satisfecho.

Asimismo se concede un plazo de quince días para retirar los objetos y lápidas que hubiere en los nichos. Finado dicho plazo, pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, sin derecho a reclamación alguna.

Zaragoza, 25 de abril de 1940.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 2.016.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza.

El BOLETIN OFICIAL fecha 26 de los corrientes ha publicado Orden fijando tarifa de precios máximos de venta al público de conservas de pescado, que deben observarse con absoluta fidelidad, teniendo obligación los establecimientos de venta de colocar a la vista del público las correspondientes listas con caracteres bien visibles, para que en todo momento pueda exigirse su cumplimiento.

Al mismo tiempo se recuerda a todos los comerciantes e industriales la obligación ineludible de tener a la vista del público los precios aprobados de cuantos artículos se habien a la venta. Continuarán imponiéndose las sanciones a que haya lugar.

Zaragoza, 28 de abril de 1940.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.074.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente, de Zaragoza.

RELACION

de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidio tiene que satisfacer a las familias de combatientes y excombatientes en el mes de abril y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidio para su entrega a las respectivas Juntas locales. (1)

La Almunia de Doña Godina.

	Pesetas.
Almunia de Doña Godina	2.775
Alagón	885
Alcalá de Ebro	60*
Alfamén	"
Almonacid de la Sierra	180
Alpartir	345
Bárboles	45
Bardallur	"
Cabañas de Ebro	60*
Calatorao	3.165
Chodes	"
Epila	8.010

(1) Las cantidades señaladas con un asterisco, como de costumbre, se refieren a cantidades retenidas en esta Comisión.

Pesetas.

Figueruelas	150*
Grisén	150
Lucena de Jalón	"
Lumpiaque	600
Morata de Jalón	1320
Muela (La)	"
Pedrola	765*
Pinseque	"
Plasencia de Jalón	"
Pleitas	"
Ricla	1.417'50
Rueda de Jalón	75
Urrea de Jalón	210
Sañillas de Jalón	"
Total	20.212'50

Asciende la presente relación a la cantidad de veinte mil doscientas doce pesetas con cincuenta céntimos, distribuidas en esta forma.

Cantidad que se remite al señor Jefe local de partido	19.177'50
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	1.035
Total	20.212'50

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Ateca.

Ateca	4.575
Alconchel de Ariza	210
Alhama de Aragón	2.025
Aniñón	365*
Aranda de Moncayo	120
Ariza	1.320
Berdejo	180
Bijuesca	270
Bordalba	180
Bubierca	1.155
Cabolafuente	210
Calmarza	225
Campillo de Aragón	30
Carenas	225
Castejón de las Armas	"
Cervera de la Cañada	"
Cetina	3.090
Cimballa	"
Clarés de Ribota	"
Contamina	90
Embid de Ariza	750
Gadojos	"
Ibdes	660*
Malanquilla	90
Monreal de Ariza	315
Jaraba	478
Monterde	90
Moros	915
Nuévalos	330
Oseja	"
Pozuel de Ariza	270
Sisamón	840
Torrehermosa	180
Torrelapaja	"

	<i>Pesetas.</i>
Torrijo de la Cañada	1.485
Valtorres	150
Vilueña (La)	90
Villalengua	495
Villarroya de la Sierra	990
Total	22.408

Asciende la presente relación a la cantidad de veintidós mil cuatrocientas ocho pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	21.373
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	1.035
Total	22.408

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Belchite.

Belchite	1.185
Almonacid de la Cuba	240
Almochuel	"
Azuara	495*
Codo	450
Fuendetodos	60
Jaulín	"
Lagata	870
Lécera	750
Letux	"
Moneva	"
Moyuela	270
Puebla de Albortón	"
Plenas	540
Samper del Salz	"
Valmadrid	"
Villar de los Navarros	300
Total	5.160

Asciende la presente relación a la cantidad de cinco mil ciento sesenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	4.365
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	795
Total	5.160

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Borja.

Borja	1.080
Agón	"
Ainzón	180
Alberite de San Juan	60
Albeta	"
Ambel	345
Bisimbre	"
Boquiñeni	"
Bulbuenta	150
Bureta	"

	<i>Pesetas.</i>
Calceña	75
Fréscano	90
Fuendejalón	180
Gallur	1.640
Luceni	240
Magallón	480
Maleján	540
Mallén	270
Novillas	"
Pomer	135
Pozuelo de Aragón	"
Purujosa	"
Tabuena	"
Talamantes	"
Trasobares	150
Total	5.615

Asciende la presente relación a la cantidad de cinco mil seiscientos quince pesetas.

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Calatayud.

Calatayud	9.090
Alarba	45
Arándiga	"
Belmonte de Calatayud	300
Brea de Aragón	60
Castejón de Alarba	"
Embid de la Ribera	120
Frasno (El)	210
Gotor	30
Illueca	195
Inogés	90
Jarque	300
Maluenda	135
Mara	"
Mesones de Isuela	60
Morata de Jiloca	615
Morés	"
Munébrega	210
Nigüella	90*
Olvés	"
Osera	1.080
Paracuellos de Jiloca	225
Paracuellos de la Ribera	135
Santa Cruz de Grío	465
Purroy	60
Saviñán	120
Sediles	"
Sestrica	435
Terrer	660
Tierga	180
Tóbed	45
Torralba de Ribota	"
Velilla de Jiloca	510
Villalba de Perejil	120
Viver de la Sierra	240
Total	15.825

Asciende la presente relación a la cantidad de quince mil ochocientos veinticinco pesetas, distribuidas en esta forma:

	<i>Pesetas.</i>
Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	15.735
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión.	90
Total	15.825

Zaragoza, 26 de abril de 1940. -- El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Cariñena.

Cariñena	375
Aguarón	540
Aguilón	300
Aladrén	60
Cerveruela	"
Codos	60
Cosuenda	45
Encinacorba	330
Herrera de los Navarros	150
Longares	300
Luesma	"
Mezalocha	45
Mozota	60
Muel	60
Paniza	360
Tosos	"
Villanueva de Huerva	180
Vistabella	45
Total	2.910

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil novecientos diez pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	2.850
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	60
Total	2.910

Zaragoza, 26 de abril de 1940. -- El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Caspe.

Caspe	1.050
Cinco Olivas	"
Chiprana	360
Escatrón	90
Fabara	60
Fayón	"
Mequinzena	300
Maella	270
Nonaspe	210
Sástago	90
Total	2.430

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

Zaragoza, 26 de abril de 1940. -- El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Daroca.	<i>Pesetas.</i>
Daroca	8.400
Abanto	360
Acered	"
Aldehuela de Liestos	"
Anento	120
Atea	90
Badules	"
Balconchán	"
Berrueco	195
Cubel	"
Cuerlas (Las)	180
Fombuena	"
Fuentes de Jiloca	420*
Gallocanta	75
Langa del Castillo	180
Lechón	"
Mainar	15
Manchones	1.620
Miedes	105
Montón	"
Murero	2.460
Orcajo	"
Retascón	"
Ruesca	630
Romanos	45
Santed	"
Torralba de los Frailes	90
Torrallilla	90
Used	345
Val de San Martín	165
Valdehorna	"
Villadoz	975
Villafeliche	300
Villanueva de Jiloca	30
Villarreal de Huerva	"
Total	16.890

Asciende la presente relación a la cantidad de dieciséis mil ochocientos noventa pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	16.470
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	420
Total	16.890

Zaragoza, 26 de abril de 1940. -- El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros	5.850
Ardisa	"
Asín	"
Biota	90
Castejón de Valdejasa	90
Erla	510
Farasdués	90
Frago (El)	195
Layana	165
Luna	990
Murillo de Gállego	135*
Orés	2.070

	<i>Pesetas.</i>
Pedrosas (Las)	"
Pradilla de Ebro	285
Piedratajada	60
Puendeluna	120
Remolinos	180*
Sierra de Luna	"
Santa Eulalia de Gállego	75*
Sádaba	4.485
Tauste	1.320*
Valpalmas	"
Total	16.710

Asciende la presente relación a la cantidad de dieciséis mil setecientas diez pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	15.000
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	1.710
Total	16.710

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Pina de Ebro.

Pina de Ebro	195
Alborge	"
Alforque	"
Almolda (La)	"
Bujaraloz	"
Farlete	90*
Fuentes de Ebro	300*
Gelsa	300
Mediana de Aragón	"
Monegrillo	"
Nuez de Ebro	"
Osera de Ebro	"
Quinto	2.550
Rodén	"
Velilla de Ebro	"
Villafranca de Ebro	120
Zaida (La)	"
Total	3.555

Asciende la presente relación a la cantidad de tres mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	3.165
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	390
Total	3.555

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Sos del Rey Católico

Sos del Rey Católico	3.645
Biel	270
Artieda	"
Castiliscar	90
Escó	"

	<i>Pesetas.</i>
Fuencalderas	210
Isuerre	"
Lobera de Onsella	90
Longás	90
Lorbés	"
Luesia	"
Malpica de Arba	120
Mianos	"
Navardún	90
Pintano	"
Ruesta	120
Salvatierra de Esca	150
Sigüés	315
Tiermas	1.830
Uncastillo	3.105
Undués de Lerda	150
Undués Pintanc	60
Urríes	"
Total	10.335

Asciende la presente relación a la cantidad de diez mil trescientas treinta y cinco pesetas.

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Tarazona.

Tarazona	5.220
Alcalá de Moncayo	"
Añón	105
Buste (El)	"
Cunchillos	"
Fayos (Los)	"
Grisel	"
Litago	"
Lituénigo	60
Malón	"
Novallas	495
San Martín de Moncayo	135
Santa Cruz de Moncayo	"
Torrellas	120
Trasmoz	"
Vera de Moncayo	"
Vierlas	"
Total	6.135

Asciende la presente relación a la cantidad de seis mil ciento treinta y cinco pesetas.

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Zaragoza.

Zaragoza	89.415
Alfajarín	285
Burgo de Ebro (El)	135
Cadrete	"
Cuarte de Huerva	90
Jovosa (La)	"
Leciñena	570
María de Huerva	270
Pastriz	"
Perdiguera	300
Puebla de Alfindén	90

	<i>Pesetas.</i>
San Mateo de Gállego	300
Sobradriel	”
Torrecilla de Valmadrid	60
Torres de Berrellén	450
Utebo	390
Villanueva de Gállego	240
Zuera	1.080
Total	93.675

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa y tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 26 de abril de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Victor Rivas.

SECCION SEXTA

DAROCA

Núm. 2.039.

D. Félix Gimeno Gracia, Alcalde-Presidente de M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Daroca;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, aprobó las plantillas de sus empleados municipales, declarando vacantes las plazas que no se hallaban en propiedad, por lo cual se anuncia la provisión de las plazas de funcionarios municipales que a continuación se expresan:

Un Oficial de Secretaría, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Dos Alguaciles, con el haber anual de 2.190 pesetas.

Cuatro Serenos vigilantes nocturnos, con el haber anual de 1.642 pesetas.

Un Barrendero, con el haber anual de 1.825 pesetas.

Un Enterrador encargado del cementerio, con el haber anual de 2.190 pesetas.

Un Encargado del Depósito municipal, con el haber anual de 1.825 pesetas.

Un Guarda municipal de campo, con el haber anual de 2.190 pesetas.

La plaza de Oficial de Secretaría, en conformidad a lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 30 de octubre próximo pasado, se proveerá mediante oposición que se celebrará en este Ayuntamiento el día hábil siguiente al en que se cumplan los cuatro meses de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Tribunal constituido conforme al apartado 12 de la misma.

Los ejercicios serán dos: uno, teórico oral, y otro, práctico escrito, y ambos eliminatorios; el teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden mencionada, y el práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Las otras plazas serán provistas mediante concurso, previo examen de aptitud, con relación a las funciones de cada uno, mediante el que acrediten los conocimientos indispensables para su ejercicio, y como minimum saber leer y escribir, las cuatro reglas de aritmética y redactar una denuncia.

Estos exámenes tendrán lugar al día siguiente hábil al en que se cumpla un mes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Para la provisión de todas estas plazas se seguirá el turno que establece el artículo 9º de la Orden de 30 de octubre de 1939, y aquéllas que no fueren solicitadas o

que lo fueren por persona carente de la aptitud precisa, se traspasarán de un grupo a otro por el mismo orden de su enunciación en el artículo referido, quedando comprendidas incluso el 20 por 100 de libre disposición del Ayuntamiento

Las solicitudes para optar a dichas plazas, debidamente reintegradas, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de la siguiente documentación:

A) Certificado de nacimiento que acredite haber cumplido la edad de 21 años y no exceder de 45.

B) Certificado médico de no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

C) Certificados de antecedentes penales, de buena conducta y de adhesión al Movimiento y a las ideas representadas por éste.

Daroca, 25 de abril de 1940.—El Alcalde, Félix Gimeno.

SANTA CRUZ DE GRIO

Núm. 2.073.

D. José María Lahoz de los Reyes, Alcalde-Presidente de la Comisión municipal Gestora de la villa de Santa Cruz de Grio;

Hago saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las plantillas de funcionarios y empleados municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y declaradas vacantes las plazas de subalternos que a continuación se relacionan, se abre concurso para su provisión en propiedad.

Plazas a cubrir:

Un Alguacil municipal voz pública, con el haber anual de 1.050 pesetas.

Para su provisión, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, se observará el orden de preferencia siguiente:

1.º Mutilados.

2.º Excombatientes.

3.º Excautivos.

4.º Familiares de víctimas de guerra.

El plazo de admisión de las instancias será de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán presentarlas en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen sus derechos, carecer de antecedentes penales, y declaración jurada de su adhesión probada al glorioso Movimiento nacional, demostrando igualmente su relativa instrucción para el desempeño de dicho cargo.

Santa Cruz de Grio, 25 de abril de 1940.—El Alcalde, José M.ª Lahoz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.081.

Término de Urdán.

Depositaria

Primer reparto extraordinario.

Los señores Herederos del término de Urdán (capital y pueblos), pueden satisfacer sus cuotas del primer reparto extraordinario en la Depositaria (Alfonso 1, 23, pral.), todos los días laborables, de nueve a trece, desde el día 1.º de mayo hasta el 30 de junio próximo, día en que termina el período voluntario.—El Depositario.

TIP. HOGAR PIGNATELLI